



**1501-  
Bogotá D.C.**

Doctor  
**MIGUEL ANGEL MORALES RUSSI**  
Contralor Distrital de Bogotá  
Cr 35 No. 26ª – 10  
Teléfono 3351030 Ext. 363  
Ciudad

Respetado Doctor:

Con relación a la información financiera con corte a 30 de noviembre de 2009, me permito manifestar que de acuerdo con la Circular Externa No. 036 del 27 de diciembre de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación, las Empresas Sociales del Estado no se encuentran en la obligación de presentar el Estado de Flujo de Efectivo, relacionado por ustedes en el documento electrónico CBN-1012 de la Resolución Reglamentaria 001 de enero de 2007.

Cordialmente,

**MARIO ALBERTO POSADA ROJAS**  
Gerente ( E)

Aprobó: Luz Helena Rodríguez González  
Revisó: Orlando Martínez Henao  
Proyectó: Carmen Elisa García Jiménez – Contador Público HLV



**“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”**  
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este      Tel: 3675766 Fax: 3626305      [www.esevictoria.gov.co](http://www.esevictoria.gov.co)